



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 244/2022.-

ANEXO

Secretaría de Extensión Comodoro Rivadavia: Secretario René Silvera -
Coordinadora María Verónica Miranda

Pro-secretaría de Extensión sede Trelew: Pro-secretario Carlos Pérez

Pro-secretaría de Extensión sede Puerto Madryn: Pro-secretario David Santos

Delegación Académica sede Trelew: Delegada Bárbara Quintana

Delegación Académica sede Puerto Madryn: Delegada Mariela Blanco

Delegación Académica sede Esquel: Delegada María Eugenia Gutiérrez

Entendemos que la llamada extensión universitaria constituye uno de los ejes fundamentales de nuestro hacer institucional. Pensar en una extensión universitaria con anclaje territorial, como una práctica sustentada en las necesidades, demandas y potencialidades de las poblaciones que configuran este territorio, con y desde la gente, asumiendo e incorporando las experiencias, los saberes, las resistencias, las luchas de los movimientos sociales y los activismos de nuestra región, es una invitación a entender a la extensión, no como la llegada de la universidad al territorio, sino en una universidad que es parte constitutiva del mismo, con un compromiso social tal que le permita asumir e incorporar a los actores comunitarios, con sus identidades, con sus demandas y también con sus tensiones y conflictos. Esto es lo que nos instala en el desafío de pensar una universidad plural y con líneas de trabajo y formaciones, también plurales.

Atendiendo a los Lineamientos Generales para el Desarrollo Institucional (PDI), para de nuestra UNPSJB, contemplados en la Resolución "C.S." N° 086/21, se retoman los principios fundamentales que allí se plasman, entendiendo que:

"Desde una visión territorial se plasma una propuesta de compromiso con el territorio, imaginando a la Patagonia como un espacio de desarrollo inclusivo y democrático. En tal sentido se compromete a sostener estos valores ante toda la comunidad, hacia todos los sectores populares. Aspirando a un desarrollo de excelencia a partir de la enseñanza, la investigación y la extensión." (PDI, UNPSJB 2018 -2021, pág. 42).

Se propone entonces como una función prioritaria de la Secretaría de Extensión, Pro-secretarías de las sedes Trelew, Puerto Madryn y Delegaciones académicas de la FHCS, el diseño e implementación de Programas de Extensión a partir de la definición de áreas temáticas específicas, que atiendan a las demandas académico- territoriales de nuestra comunidad, apostando al fortalecimiento de los diversos actores que desde nuestra institución universitaria, como así también desde los diversos organismos estatales y de la sociedad civil en general, vienen desarrollando múltiples acciones en relación a problemáticas sociales que afectan a la población en su conjunto.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 244/2022.-

Los Programas de Extensión plantean entonces espacios de integración, de propuestas y acciones, por parte de docentes, no docentes, estudiantes, investigadores, referentes comunitarios, y equipos de trabajo en general, cuya actividad y propósito están orientados por objetivos comunes.

Por lo antes expuesto esta Secretaría, las Pro-Secretarías de Extensión de las sedes de Trelew y Puerto Madryn y las Delegaciones Académicas de la FHCS, se proponen, a través de los Programas de Extensión, la definición de políticas institucionales extensionistas, que tiendan al fortalecimiento de los vínculos con el territorio, el trabajo conjunto e interdisciplinario entre organizaciones populares, organismos públicos, movimientos sociales, comunidad universitaria y público en general; como así también a la construcción colectiva de saberes que apunten a enriquecer prácticas y aprendizajes compartidos y a la curricularización de la extensión universitaria.

Los Programas de Extensión, estarán orientados a articular académicamente los diversos proyectos que se enmarquen dentro de alguno de los campos temáticos considerados prioritarios, los cuales abarcan líneas de acción estratégicas, tendientes a dar respuesta a las demandas actuales de nuestra comunidad. Y en correspondencia con lo propuesto por el PDI de la UNPSJB, tenderán a "Profundizar la articulación con otras instituciones locales, nacionales e internacionales vinculadas a la ciencia y tecnología para lograr objetivos comunes a partir del trabajo colaborativo alineado con los grandes propósitos institucionales a nivel nacional e internacional" (PDI, UNPSJB 2018-2021, pág. 70).

Los Programas de Extensión se desarrollarán en las siguientes áreas temáticas, consideradas prioritarias:

- Ambiente y acciones territoriales
- Género, feminismos, diversidades y disidencias
- Educación y Cultura
- Accesibilidad/discapacidad/salud mental
- Diversidad Cultural
- Trabajo y producción
- Política y sociedad

Cabe destacar que se considerarán campos temáticos transversales a todos los programas: el paradigma de los Derechos Humanos, en el cual se sustentan desde una perspectiva ético-política; el desarrollo, asesoramiento y/o elaboración de políticas públicas e institucionales en cada área específica; la curricularización de la extensión y la capacitación/formación con orientación laboral para las/os participantes de los proyectos presentados en el marco de los Programas de Extensión.

En todos los casos los programas contarán con dos referentes, un/a referente institucional y un/a referente territorial. La designación de las/os referentes estará a cargo de la Secretaría de Extensión en articulación con las Pro-secretarías de las



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 244/2022.-

sedes de Trelew y Puerto Madryn y las Delegaciones Académicas de la FHCS. Las/os referentes de los programas actuarán también como responsables de la organización y gestión administrativa de los mismos. Dichas/os referentes participarán de la elaboración teórica del programa al cual se incorporarán. La duración en su función será de dos (2) años, pudiendo ser renovada por un período igual. Vencido este plazo se podrá designar nuevas/os referentes de programas. En caso de que alguna/o de las/os referentes se encuentre impedida/o de continuar con su función con motivos justificados, podrá ser reemplazada/o por otra persona, que cumpla con los requisitos establecidos.

Los programas de extensión serán implementados de manera transversal en todas las sedes de la FHCS, motivo por el cual, las/os referentes de dichos programas serán designados en las distintas sedes, en función del área temática considerada como prioritaria en cada región, garantizando así una distribución democrática de las instancias de consulta y asesorías en relación a los ejes de trabajo propuestos.

Al término de los dos (2) primeros años se realizará una evaluación conjunta entre las autoridades de las sedes, Delegaciones de la FHCS y las/os referentes de los programas, con la finalidad de convenir la continuidad o modificación del área temática de cada programa, atendiendo a las posibles nuevas demandas de la comunidad en general.

Los Programas de Extensión dependerán de la Secretaría de extensión junto con las Pro-secretarías de las sedes de Trelew y Puerto Madryn y las Delegaciones Académicas de la FHCS, y la gestión de los mismos se realizará de forma articulada con las/os referentes de cada uno de ellos.

La Secretaría de Extensión articulará con la Secretaría de Investigación, la Secretaría Académica y la Secretaría de Pos grado para el desarrollo de los Programas extensionistas, pudiendo proponer y/o llevar a cabo acciones conjuntas en cada campo temático.

Para que un Programa de Extensión mantenga vigencia debe contener al menos tres proyectos nucleados dentro de su área de interés. La Secretaría de Extensión, junto con las Pro-secretarías de las sedes de Trelew y Puerto Madryn y las Delegaciones Académicas de la FHCS, tienen a su cargo la amplia difusión de los Programas de Extensión y las convocatorias periódicas a los distintos departamentos de las carreras de la FHCS, otras unidades académicas de la UNPSJB y público en general, a los efectos de estimular la presentación de proyectos en cada campo temático. Si algún programa nuclea menos de tres proyectos en el plazo de un ciclo lectivo, se podrá reevaluar la vigencia del campo temático en cuestión, pudiendo ser reemplazado por otro, según las temáticas que se consideren prioritarias.

Los proyectos de extensión que integren los Programas se presentarán y registrarán según lo dispuesto en la Res. 088/2020 emitida por el Consejo Directivo de la FHCS.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 244/2022.-

La Secretaría de Extensión junto con las Pro-secretarías de Extensión de las sedes de Trelew y Puerto Madryn, las Delegaciones Académicas de la FHCS y las/os referentes de los Programas, diagramarán cada Programa, pudiendo participar en la elaboración de los mismos equipos asesores, compuestos por personas que cuenten con experiencia y saberes comprobados en cada campo temático, cuando así se requiera. Los Programas de Extensión deben contener:

- Coordinadoras/es (con CV de las/os mismos que acredite experiencia en el área de conocimiento y práctica de extensión)
- Título
- Fundamentación
- Objetivos
- Resultados/Contribuciones que se espera obtener en materia de transferencia y divulgación, en cada área específica
- Coherencia y consistencia interna
- Sugerencias en relación a líneas de acción/formación/capacitación y vinculación territorial, en cada campo temático
- Fecha de inicio y de finalización
- Estrategias de divulgación

Para ser referente de un Programa de Extensión se requiere:

- Ser docente, no docente y/o graduada/o de nuestra Universidad,
- Contar con experiencia académica y extensionista especializada y acreditable en el campo temático del Programa de Extensión en el que participará
- Acreditar experiencia en coordinación de programas y/o proyectos de extensión, y vinculación territorial en relación al área específica del programa en el que participará

Es responsabilidad de las/os referentes/es del Programa de Extensión:

- Colaboración en la fundamentación y elaboración del programa en el cual se incorporará, en articulación con la Secretaría de Extensión, las Pro-secretarías de extensión de las Sedes de Trelew y Puerto Madryn y las Delegaciones Académicas de la FHCS.
- Articulación de proyectos dentro del mismo campo temático, cuando así se requiera o sea posible
- Asesoramiento y coordinación de acciones territoriales, cuando así se requiera
- Acompañar la labor de los equipos de trabajo de los distintos proyectos, cuando los mismos lo soliciten



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

- Favorecer el trabajo colectivo y la vinculación territorial del Programa, pudiendo sugerir acciones y/o proyectos cuando lo considere necesario
- Presentar un informe anual del trabajo realizado a los efectos de que se realice la evaluación del Programa correspondiente.

Evaluación de Programas de Extensión:

La evaluación de los programas de extensión permitirá construir información significativa en relación a la viabilidad de los mismos, su pertinencia y sus impactos. A partir de la evaluación del proceso de su ejecución se podrán apreciar los obstáculos y potencialidades que surjan durante su implementación. Esta información será importante en tanto insumo necesario para evaluar ajustes y/o continuidades en las estrategias de trabajo propuestas, como así también en la generación de otras nuevas, atendiendo a las necesidades que se vayan planteando por parte de actores comunitarios, institucionales, equipos de trabajo, etc. La evaluación anual de cada programa permitirá generar datos cualitativos y cuantitativos favoreciendo el monitoreo y seguimiento de las acciones desplegadas y los resultados obtenidos, los efectos esperados y posibles nuevas líneas de acción en función de las prioridades que puedan surgir. También una mayor y mejor sistematización de la información generada a partir de instrumentos de evaluación cuanti y cualitativa que permitan visualizar las áreas temáticas trabajadas, cantidad de proyectos presentados y/o ejecutados, demandas, instituciones intervinientes, certificaciones, localidades en las que se ejecutaron los proyectos, etc.

De esta manera se espera obtener mayor precisión en relación a: hacia dónde van dirigidos los procesos de extensión de nuestra facultad, sus impactos y las áreas que requieren ser fortalecidas.

A estos fines, el informe anual debe contener:

- Programa al que pertenece
- Referentes académicos/as y territoriales
- Cantidad de proyectos presentados
- Fecha de presentación de cada proyecto presentado y localidad
- Cantidad de proyectos ejecutados
- Cantidad de personas certificadas (y tipo de certificación)
- Nomina Completa de Instituciones, Organismos, etc., involucrados
- Explicitar logros/efectos/impactos territoriales considerados relevantes en función de las acciones ejecutadas
- Apreciación general en relación al funcionamiento del programa en el ciclo lectivo ejecutado
- Sugerencias en relación a ajustes/continuidad/modificación o generación de nuestras estrategias de trabajo



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

Áreas temáticas prioritarias:

Estas áreas de conocimiento y de intervención que se proponen, tienen su correlato empírico. A partir de la base de datos de la Secretaría de Extensión sobre las actividades extensionistas, analizamos y sistematizamos la información recolectada de 790 proyectos de extensión desarrollados, en todas las sedes, entre los años 2013 y 2020. Luego de este análisis logramos reagrupar el 78,9% de estos proyectos, según su temática, dentro de las áreas temáticas prioritarias propuestas. La distribución de las áreas fue la siguiente:

Tabla 1: Total de Proyectos Extensionistas 2013-2020 según las áreas temáticas prioritarias propuestas

Áreas Temáticas Prioritarias	N	(%)
Educación y Cultura	213	27,0
Política y sociedad	151	19,1
Ambiente y Territorio	134	17,0
Género, feminismos, diversidades y disidencias	42	5,3
Diversidad Cultural	29	3,7
Accesibilidad/discapacidad/salud mental	27	3,4
Trabajo y producción	26	3,3
Otros temas	168	21,3
Total	790	100,0

El análisis es de utilidad para conocer lo que se ha realizado hasta aquí, pero también para corroborar que las áreas temáticas propuestas han sido y están siendo exploradas en profundidad por la comunidad universitaria en los últimos años. De hecho, la variedad de las temáticas del total de proyectos excede los ejes estructuradores, para ello siempre quedará abierta la posibilidad de temas emergentes que puedan considerarse prioritarios en otro momento histórico.

Los datos de la tabla 1 también nos señalan un ordenamiento, una jerarquización temática. Estos distintos niveles de interés responden a particularidades diversas de nuestra comunidad universitaria. Las producciones en materia de extensión en nuestra Facultad poseen una tendencia considerable hacia las temáticas de Educación y Cultura, Política y Sociedad y Ambiente y Territorio, estas tres áreas concentran el 63% del total de proyectos. De este modo, es probable que la realidad territorial de la provincia y el perfil académico de nuestros/as docentes y carreras vayan modelando un interés particular por ciertas temáticas. Consideramos que es fundamental trabajar para fortalecer la intervención social de la Facultad a partir de proyectos de extensión que atiendan de manera integral los temas que nos vinculan y nos pueden vincular



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

aún más con la comunidad en general. Por ello, desde la Secretaría, las prosecretarías y las delegaciones, trabajaremos fuertemente para incentivar el desarrollo equilibrado de las áreas temáticas prioritarias, dándole mayor énfasis a aquellas que suelen ser menos frecuentes y atendiendo fundamentalmente aquellos ejes temáticos que constituyen hoy importantes núcleos de debate en la agenda social, y que deben ser abordados e instalados como temas prioritarios a ser trabajados por nuestra institución, con impacto en los cambios de planes de estudio, en la curricularización de contenidos y en el diseño de nuevas carreras. Tal es el caso de: Género, feminismos, diversidades y disidencias; Diversidad Cultural; Accesibilidad/discapacidad/salud mental; Trabajo y producción.

Los campos temáticos priorizados se sustentan en la convicción de que es menester atender a las demandas e intereses que hacen parte de la agenda pública de nuestra sociedad, a través de políticas institucionales específicas sustentadas en los principios generales de los Derechos Humanos, su defensa y promoción, como así también en la convicción de que dichas políticas y acciones deben garantizar los derechos educativos de nuestra comunidad, en tanto bien público y social; la construcción de una ciudadanía activa y plena, la conformación de sociedades más inclusivas y equitativas; y tender a la transformación de las realidades adversas que atentan contra los sectores más vulnerados de nuestra región.

En consonancia con lo establecido en la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, se considera que:

“El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.” (CRES, 2008, pág. 12).

La acción coordinada de la extensión, la investigación, la docencia y el gobierno de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en tanto funciones esenciales de su ser y hacer, debe aspirar a mejorar las condiciones de vida de nuestra población.

Áreas temáticas priorizadas:

- Ambiente y acciones territoriales

El cuidado del ambiente no ha sido una prioridad para la educación argentina. Recién en el año 2021 de la mano de la Ley de Educación Ambiental Integral se comenzaron a deslizar estas temáticas en las currículas, aunque probablemente pasen muchos años hasta que veamos estas temáticas en nuestros planes de estudio. Sin embargo, el contexto en el que estamos inmersas/os en la región patagónica, especialmente en Chubut, y el avance de las empresas extractivistas han hecho que los debates



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

referidos al ambiente hayan crecido en nuestra universidad. La exigencia de los movimientos socioambientales nos ha empujado a posicionarnos como institución para responderle a los poderes de turno y acompañar a la comunidad. Pese a lo masivo de las movilizaciones y el fuerte matiz popular que tienen estas discusiones, hemos profundizado muy poco desde la extensión universitaria. Los nuevos debates ambientales impulsan la economía circular, alientan el uso de energías asequibles no contaminantes, fomentan modelos de consumo y producción sostenibles, entre otras numerosas propuestas que debemos atender con premura. La extensión como espacio de acción colectiva debe ser una herramienta para pensar y proponer modelos de producción alternativos, nutrirnos de saberes populares, reflexionar en torno a los paradigmas que nos envuelven como universidad y reconocer el derecho del pueblo a vivir en un ambiente digno.

- Diversidad cultural:

La región Patagónica constituye un escenario histórico de luchas y tensiones entre lógicas antagónicas. Nuestro hacer institucional se desarrolla en territorio ancestral del Pueblo Mapuche- Tehuelche, cuyas reivindicaciones por la defensa del agua, del territorio y por sus derechos, siguen vigentes, hoy más que nunca. A los fines de brindar una educación con calidad, consideramos de fundamental importancia reconocer y valorar las diferentes identidades y adscripciones culturales que hacen parte de nuestra comunidad educativa, generando políticas institucionales que pongan en valor la riqueza cultural que nos constituye, habiliten espacios de diálogos interculturales y promuevan aprendizajes dialógicos en todos los niveles institucionales, incorporando los aportes en materia de conocimientos y experiencias a las mallas curriculares, de la población indígena, afrodescendiente y migrante, con una participación activa y consulta de las personas interesadas. Se considera prioritario generar espacios democráticos de intercambios de saberes, que habiliten condiciones favorables para el auto-reconocimiento de las identidades no hegemónicas y su representación y participación política en los espacios institucionales de formación, extensión, investigación y de toma de decisiones.

Dos factores han contribuido al debate en torno a los derechos etno-culturales en los últimos años: a) una mayor presencia de organizaciones políticas indígenas y afrodescendientes en el escenario público-estatal, con una clara redefinición de sus demandas. Ya no se trata solamente de reclamos vinculados a situaciones sociales desfavorables sino que paralelamente a la estructuración de un discurso diferente por parte de grupos poblacionales históricamente relegados comienzan a surgir demandas en torno a mayores niveles de autonomía para la auto y libre determinación de sus pueblos y el fundamental reconocimiento de una identidad étnica colectiva y local. Lo que se pone en tela de juicio con más fuerza que nunca es la relación política



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

de las poblaciones indígenas y afrodescendientes con el Estado y sus instituciones (entre ellas las educativas), su situación frente al sistema jurídico, en tanto sujetos políticos y de derechos, y una concepción de ciudadanía construida de manera hegemónica y excluyente. Y b) una conciencia creciente en el nivel internacional de la necesidad de reconocimiento de la diversidad en todas sus dimensiones. Puede observarse que este consenso internacional ha tenido como consecuencia una importante elaboración teórica en materia de normativa, convenios y tratados.

Es importante destacar que una de las líneas de desarrollo propuestas en el proyecto de gestión presentado a la comunidad en el año 2021, contempla la atención a la Diversidad Cultural y que el PDI de nuestra Universidad propone dentro de los lineamientos generales para la extensión: "Promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas." (PDI, UNPSJB 2018-2021, pág. 73).

Las instituciones de Educación Superior están llamadas a sostener un rol fundamental en la lucha contra todas las formas de racismo, discriminación y xenofobia. Para ello se considera fundamental impulsar e institucionalizar espacios de formación, investigación y extensión relativos a esta la temática, de manera transversal, para toda la comunidad educativa y de nuestras sociedades.

- Educación y Cultura:

Muchos debates académicos, sociales y culturales coinciden en destacar el momento clave referente a los cambios que no podría reducirse a la consideración de las nuevas formas de acceso al conocimiento sino también sus vinculaciones con lo social y de configuración de la subjetividad.

Dichos cambios abarcan una alteración en la forma de conocimiento; la educación formal como único canal mediante las que las generaciones toman contacto con el conocimiento y la información; ampliación de los soportes de la comunicación educacional; consideración de que las tecnologías tradicionales del proceso educativo no son las únicas disponibles para enseñar y aprender; en la educación no se identifica con el Estado-nación e ingresa a la esfera de la globalización y su agencia formativa no opera en un medio estable de socialización.

Estos cambios requieren repensar las relaciones entre educación y cultura, marcan la evidente y necesaria relación entre educación y cultura cada vez compleja y vinculada a concepciones plurales y exigen que las instituciones educativas como la Universidad recupere el rol de protagonista del cambio y se constituya en un espacio de invención e incluso como ámbito contracultural, en el sentido de ofrecer a quienes transitan los distintos ámbitos de la universidad, otras perspectivas y opciones diferentes de las que



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 244/2022.-

la sociedad, muchas veces, nos impone. Al permitir entender la cultura escolar como un intercambio de significados particulares que estructura la institución escolar permite recuperar que es rol de las instituciones educativas involucrarse en los procesos culturales y que va mucho más allá de su específica cobertura educacional, vinculándose a la reflexión crítica y ética acerca de los complejos y desafiantes mundos que emergen de las nuevas relaciones sociales.

- Género, feminismos, diversidades y disidencias

Pese a que los debates feministas en la academia llevan más de media década de continuidad, la llegada de estos conceptos a las calles argentinas son mucho más recientes. Los aportes que las casas de altos estudios han hecho en este campo han favorecido enormemente el surgimiento de leyes por la diversidad, la inclusión, el cuidado y desarrollo integral de todas las identidades, orientaciones y expresiones. Sin embargo, pese al enorme avance legislativo, lejos estamos de terminar con la opresión, la discriminación y la asimetría, he aquí la importancia de impulsar una extensión universitaria con perspectiva de género. Muchos de los debates más ricos que hemos dado han estado sumamente sesgados a la realidad que vivimos quienes accedimos a estudios universitarios, los feminismos necesitan bajar al territorio y el territorio necesita a los feminismos. Esta dialéctica barrio-academia nos permitirá avanzar en líneas de acción para profundizar la sensibilización sobre estas temáticas, favorecer escenarios que permitan el surgimiento de nuevas políticas públicas y democratizar las herramientas que nos permitan acceder a ellas. El contacto con el territorio nos ayudará a conmovernos, revisar preceptos, modificar prácticas, deshacer lo que dábamos por sentado. Construir (nos) en red desde el campo nos permitirá tener una mirada más interseccional de la realidad, nos obligará a pensar qué acciones llevamos adelante como institución para invitar, acompañar y resguardar a las identidades y orientaciones sexogenéricas y nos interpelará en la construcción de una universidad más feminista y popular.

- Accesibilidad/discapacidad/salud mental:

En el marco de los principios de Universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación brindados por los Derechos Humanos y frente a la necesidad de generar políticas institucionales que den respuestas a las demandas comunitarias vinculadas al respeto, promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales asume el compromiso de continuar trabajando en esta línea, para la eliminación de todas las barreras (físicas, académicas, culturales, simbólicas, sociales, políticas, económicas, etc.) que atentan contra la posibilidad de participación, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 244/2022.-

En consonancia con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad entendemos que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno (...)” (CDPD, 2006). En tal sentido y entendiendo a la discapacidad como concepto relacional, se asume la responsabilidad del sistema social en general, para la generación de políticas tendientes a la inclusión social y acciones concretas que posibiliten la accesibilidad a los bienes y servicios de la comunidad a la que se pertenece. Desde esta perspectiva entendemos que los sistemas educativos tienen una responsabilidad prioritaria en relación a los aportes sociales necesarios para la generación de condiciones de inclusión, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad. Tal como señala la CDPD, desde la labor institucional reconocemos “el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrá como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza” (CDPD, 2006).

Cabe destacar que a partir de la Ley Nacional N° 26.378 del año 2008, nuestra Universidad creó el Programa de Accesibilidad, la cual tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.

En su Art. 24 inciso primero, la Ley 26.378 señala que: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”, y en el inciso 5 refiere que: “Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad”.

En el marco de lo antes mencionado y del plexo normativo nacional e internacional vigente, las primeras acciones desarrolladas por nuestra UNPSJB tuvieron lugar en el año 2011 a partir de la Resolución Rectoral N° 674/11, por la cual es creada la Subcomisión Universidad Inclusiva, tendiente a generar condiciones de accesibilidad en la comunidad educativa, con miras a la inclusión en términos integrales, posibilitando y promoviendo el respeto por la diversidad y por los derechos consignados de las personas con discapacidad.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

El respeto por la diversidad, la inclusión y los derechos de las personas se torna una prioridad institucional frente a la complejidad de los actuales contextos y la necesidad de generar prácticas que promuevan la salud mental comunitaria, en tanto construcción colectiva. Es por ello menester generar propuestas extensionistas, en articulación con los diversos actores e instituciones públicas y de la comunidad en general, que atiendan las demandas en materia de protección, promoción y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad.

- Política y sociedad

Pensar las nuevas realidades indiscutiblemente se da a partir de lo Político, analizar la institucionalidad y las relacionase sociales.

Podemos decir que las políticas públicas comprenden la actividad estatal en su conjunto, materializada mediante su intervención activa o pasiva, que afronta una diversidad de situaciones problemáticas u oportunidades, en procura de lograr ciertos objetivos que pueden responder a un programa gubernamental o demandas determinadas de actores sociales o económicos. Esta actividad se concreta mediante proceso que articulan y estructuran tanto instrumentos, recursos de diverso tipo y acciones como actores internos y externos en pos de alcanzar metas y objetivos previa y relativamente precisados.

Otro abordaje es propuesto por Oszlak y O'Donnell (1982), que conciben las políticas públicas como "un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil" (Oszlak y O'Donnell en Jaime, Dufour, Alessandro y Amaya 2013: 58).

En este caso se incorpora la precisión de que la actividad gubernamental o estatal siempre supone políticas públicas, tanto cuando actúa como cuando "deja de actuar". Las políticas públicas no corresponden sólo a los gobiernos sino que comprenden al Estado (en tanto conjunto de instituciones públicas) como un actor que diseña, implementa y evalúa políticas públicas. Aparece aquí, además, la idea de intereses o la atención de determinados temas de actores de la sociedad civil (anteriormente denominados "administrados") que intervienen, promueven o motivan el diseño y la implementación de políticas públicas.

Pensar a la sociedad en relación con el Estado es analizar estratégicamente vínculos donde se pone en juego políticas de intervención comunitaria con impacto directo e indirecto en los diversos sectores sociales.

Promover actividades de extensión que vinculen diferentes áreas del Estado donde se puedan desarrollar intervenciones que generen instancias de producción y elaboración de contenido donde se vean nuevas formas de generar contenido entre las instituciones.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 244/2022.-

- Trabajo y Producción

En los tiempos que nos toca vivir donde la sociedad se transforma, es dinámica y se diversifica la forma de producción y de trabajo, es fundamental que la FHCS aporte conocimientos y capacidades para acompañar estos procesos que generan grandes cambios tanto en el mercado laboral como en las formas de producción.

El uso de las tecnologías y la comunicación fue ganando terreno en el ámbito laboral, también fue dando lugar a nuevas modalidades de trabajo y de producción.

Es crucial pensar en los trabajadores como el eje central de la reconstrucción del tejido social, económico y productivo para eso debemos pensar en un entramado cuyo eje sea el diálogo, los espacios de discusión y los distintos niveles de autogestión compartidos.

La óptica central de analizar las relaciones laborales es a partir de la cooperación ya que depende de ella el éxito de los objetivos, tanto en el crecimiento productivo como las distintas formas de relacionarse y crecer mancomunadamente.

Las políticas relacionadas a impulsar esta relación deben estar acompañadas de un modelo de inclusión social a través del estudio y de la observación de nuevas formas de trabajo, que garanticen la protección social que establece la Constitución Nacional en su art. 14 bis, generando el empleo basado en el respeto de las relaciones laborales.



Pensar desde la diversificación de los procesos productivos en nuestro tiempo es generar nuestras alternativas para un mercado laboral que se encuentra en un proceso de transformación profunda, la producción de extensión nos brinda nuevas formas de explorar y de entender las nuevas relaciones sociales, laborales y económicas del mundo actual y de nuestra región en particular.

De este modo, las relaciones laborales y de producción deben ser una prioridad para nuestra comunidad académica y su objetivo debe ser el de articular con la comunidad en general intentando dar respuesta a diversas problemáticas de esta dimensión humana tan relevante, generando debate, aportando ideas, ordenando y sistematizando la información para llegar a la comunidad con acciones concretas que permitan mejorar nuestras capacidades productivas y con ello aportar una mirada más humana del mundo del trabajo y la producción. Para ello es fundamental dar cuenta no solo de las formas productivas y la caracterización del mercado laboral, sino que también es preciso identificar, acompañar y describir los procesos de conflictividad laboral, de negociación colectiva, los niveles de formalidad e informalidad laboral, las capacidades sindicales, las asociaciones empresariales y el rol del Estado en sus distintos niveles y las múltiples relaciones sociales del mundo del trabajo y la producción.



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 244/2022.-

Anexo 1:



Modalidad del proyecto (2013-2020)	N	(%)
Jornadas Extensionistas o de Divulgación	469	59,4
Talleres	73	9,2
Seminarios y cursos de extensión/actualización/capacitación	69	8,7
Paneles y paneles-debate	39	4,9
Sin Información	33	4,2
Conferencias	27	3,4
Participación en programas extensionistas nacionales/provinciales/municipales	23	2,9
Presentación de libros/Revistas/CD-DVD u otras producciones	22	2,8
Asistencia técnica	14	1,8
Presentación de acciones relacionadas con la promoción del arte y la expresión creativa	12	1,5
Otros	5	0,6
Exposiciones	4	0,5
Total	790	100,0

Tabla 4: Total de Proyecto Extensionistas entre 2013-2020, según sede de la FHCS

Sede del Proyecto	N	(%)
Comodoro Rivadavia	494	62,5
Trelew	216	27,3
Puerto Madryn	25	3,2
Esquel	10	1,3
Total	790	100,0